MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID 374953

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **01 DE JUNIO DE 2.020.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las 08:30 horas,** reunidos en la **Institución Municipal, sito sobre la Avda. Santa Rosa de Lima e/ Irala Poty y 12 de Octubre**, a los efectos de la evaluación de la oferta económica correspondientes a la convocatoria **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID N° 374953.**----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 25 de Mayo de 2020, siendo las 07:35 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada: ----------

a- **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, Dirección de correo electrónico: brmoray@hotmail.com, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA".**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), se obtuvo el siguiente resultado:----------

La oferta presentada por el consultor **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR,** propietario de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA"**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS**, con un **Total de 100 (cien) PUNTOS.**----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: (Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario) • **05 puntos** por experiencia profesional de **5 (cinco) a 9 (nueve) años** (____) • **10 puntos** por experiencia profesional de **10 (diez) a 14 (catorce) años.** (____) • **15 puntos** por experiencia profesional de **15 (quince) años o más** (X) **Resultado: Profesional Arquitecto, con experiencia profesional de más de 10 años.** El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario.	---------- ---------- **15 pts.**

2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de ROYALTIES, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 10 (diez) años: - Se otorgarán **05 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público.- **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando acumular el puntaje máximo** *La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por organismos y Entidades del Estado).	**40 pts.**
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de FONACIDE que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 7 (siete) años. - Se otorgarán **05 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando acumular el puntaje máximo** (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**35pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días.	**10pts.**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **"M+A ARQUITECTURA"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 27 de Mayo de 2020, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 29 de Mayo de 2020, siendo las 11:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

N° de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M+A ARQUITECTURA	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta económica y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Sí	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	Sí	

La firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

a) Oferta Económica de la Empresa: "M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar.----------

Item	Código de Catálago	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81101508-002	Contratación de Servicio de Profesional para Elaboración de Proyectos de Obras y Fiscalización	Unidad	Evento	1	99.000.000	99.000.000
TOTAL GUARANÍES							**99.000.000**

TOTAL Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones) IVA Incluido.----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"M+A ARQUITECTURA",** presenta su oferta física sin error aritmético.------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado .----------

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos**,** cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **M+A ARQUITECTURA**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP ((Resolución DNCP N° 1.890/2020) : ----------

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	81101508-002	Contratación de Servicio de Profesional para Elaboración de Proyectos de Obras y Fiscalización	Unidad	1	99.000.000	100.000.000	-1.00%

- La oferta de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.4CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA.----------

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	**"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**	**Contratación de Servicio de Profesional para Elaboración de Proyectos de Obras y Fiscalización**	**99.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por la Firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:---------

$$\frac{99.000.000 \times 100}{99.000.000} = 100$$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma: M+A ARQUITECTURA

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**, ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103° y 65° del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID N° 374953,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Consultor **Señor BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA"** por la suma de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones) IVA Incluido**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ R. BENÍTEZ ROMERO
Auxiliar de Secretaría General
Comité de Evaluación

CARLOS J. CARDOZO SILGUERO
Encargado Dpto. Tránsito
Comité de Evaluación

FABIANA B. GÓMEZ CABAÑA
Encargada de Mesa de Entrada
Comité de Evaluación